

INVITACIÓN A COTIZAR
INV 2024-0060

ACLARACIONES N° 1

Contratar la producción, operación logística, técnica y humana para los eventos internos y externos de la Fundación EPM, con el propósito que los eventos y actividades se cumplan a satisfacción.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de Invitación a Cotizar INV 2024-0060; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación. Teniendo en cuenta el numeral 18. Comunicación oficial, de la invitación antes mencionada, en la cual se expresa puntualmente que:

... “Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **8 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.** LA FUNDACIÓN EPM tendrá hasta el **12 de marzo de 2024** para dar respuesta con las respectivas aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas”.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad sobre las siguientes observaciones:

Pregunta 1

hace unos días recibí una invitación para realizar una cotización, pero cada vez que voy al link de acceso no me permite ingresar.

¿Qué puede estar ocurriendo?

Deseo poner a su servicio nuestra labor quedo atenta a sus comentarios.

Respuesta 1.

La FUNDACION EPM se permite aclarar que la página estuvo unos días con problemas, pero actualmente ya se encuentra en funcionamiento y deja acceder a todos los LINK para poder participar de dicho proceso

Pregunta 2

Envié observación respecto a que en el pliego de condiciones del proceso del asunto de este correo no se evidencia que dicha invitación contemple la posibilidad para que se presenten personas naturales acreditadas con establecimientos de comercio con el objeto comercial explícito en el objeto de la invitación y en los item a contratar.

Es de público conocimiento que, en la ciudad, el departamento y el país existen personas que pueden fácilmente cumplir con los requisitos habilitantes, experiencia y capacidad para dar cumplimiento con el objeto contractual.

De ser una invitación limitada a personas jurídicas, solicito a la entidad exponer las razones ajustadas a derecho que la fundamenten.

Respuesta 2.

La FUNDACION EPM permite aclarar que se acepta la observación que realiza el solicitante y se realizara una adenda al proceso a través de la cual la Invitación a Cotizar se dirige a personas naturales y personas jurídicas, esto, para evitar la vulneración del principio de igualdad. Así las cosas, esta persona natural o cualquiera que se presente deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en la Invitación a Cotizar, deberá estar inscrito en Cámara de Comercio y tener el RUT, además su actividad comercial deberá coincidir con el objeto de la Invitación.

Pregunta 3

Una vez revisada la invitación a cotizar N° 2024-0060, solicitamos amablemente claridad con respecto a la Garantía. Agradecemos nos indiquen si la invitación requiere la presentación de Garantía/ póliza y de qué tipo.

Respuesta 3.

La FUNDACION EPM permite aclarar que en la INVITACION A COTIZAR – INV 2024-0060, en el numeral **19. Condiciones contractuales. y 20. Garantías y seguros**, se hace alusión a las garantías y pólizas que el **oferente escogido por la FUNDACION** deberá constituir para poder ejecutar dicho contrato

Atentamente,

Fundación EPM

12 de marzo de 2024.